



2013
AÑO DE LA
SALUD EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Secretaría de Desarrollo Social
Oficio SDS/DGA/507-13

Hermosillo Sonora, a 15 de Agosto de 2013

ACUSE

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLON
Auditor Mayor del Instituto Superior de
Auditoría y Fiscalización

Presente.-

Asunto:

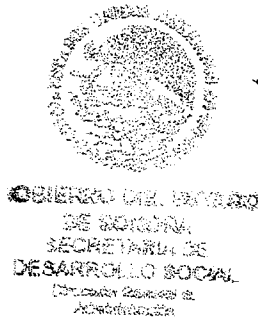
**Observaciones por el periodo comprendido del
1° de enero al 31 de diciembre del 2012,
según oficio No. 03.03.138/2013**

Por medio del presente remito a Usted, respuesta de observaciones 5 y 6 pendientes de solventar, según Cuadro Analítico de la Cantidad de Observaciones por Solventar Manifestadas en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal 2012, con fecha del 7 de Agosto del 2013.

Sin más por el momento, me despido agradeciendo de ante mano la atención al presente.

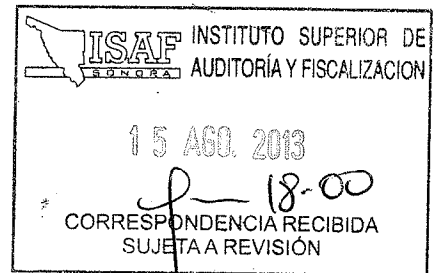
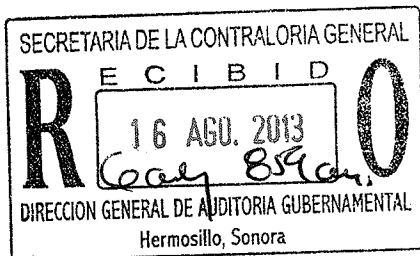
**ATENTAMENTE,
LA DIRECTORA GENERAL**

E. S. G. A.



C.P. ELBA DEL CARMEN GUAJARDO AGUAYO

C.c.p. C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco.- Directora General de Auditoría Gubernamental.
C.c.p. Archivo
ECGA/ACR/Verónica



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 1ra. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2012

Correspondientes a la:

Secretaría de Desarrollo Social

5. * La Dependencia "Secretaría de Desarrollo Social", recibe y ejerce indebidamente recursos diferentes a los de un Fondo Revolvente, los cuales utiliza para sufragar gastos inherentes a las obras, función que debe realizar única y exclusivamente la Secretaría de Hacienda del Estado, según lo establecen las disposiciones correspondientes. Asimismo, aún cuando ejerce los citados recursos, no lleva un sistema de registro contable en el cual controle las operaciones, manejando solamente libros de bancos, ya que los gastos efectuados no se registran en la contabilidad del Gobierno del Estado a través del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIAF). El Sujeto Fiscalizado proporcionó información de diversas cuentas bancarias en las cuales maneja este tipo de recursos, mismas que al 31 de diciembre de 2012 no tienen saldo, toda vez que en el periodo de enero a diciembre de 2012 recibió recursos por \$2,657,392 y ejerció la totalidad de los mismos, integrándose como sigue:

Institución Bancaria	Número de Cuenta	Objeto	Saldo al 31/12/11	Movimientos efectuados en el periodo de enero a diciembre de 2012		Saldo al 31/12/12
				Recursos Recibidos	Recursos Ejercidos	
BBVA Bancomer, S.A.	0188819173	Indirectos -01-2012	\$ 0	\$197,470	\$197,470	\$ 0
BBVA Bancomer, S.A.	0189748318	Indirectos -02-2012	0	969,481	969,481	0
BBVA Bancomer, S.A.	0190662941	Programas Federales 2012	0	1,305,244	1,305,244	0
Total			\$ 0	\$2,472,195	\$2,472,195	\$ 0

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que han dado lugar al manejo de los recursos que le corresponden única y exclusivamente a la Secretaría de Hacienda del Estado, sin que exista un sistema de registro contable para el control de los mismos, solicitando que en lo sucesivo sean manejados por la Secretaría de Hacienda del Estado, salvo disposición en contrario. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2011, toda vez que consideramos habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la observación antes observada.

RESPUESTA:

Se adjunta copia del oficio circular SH-357/2013 Suscrito por el C.P. Roberto Ávila Quiroga, quien es el titular de la Subsecretaría de Egresos, donde nos da a conocer las Disposiciones para la aplicación y control de Gastos Indirectos, tanto con recursos propios como de procedencia del Gobierno del Estado Federal.

ANEXO 1

6. * No fueron exhibidas 20 pólizas y su documentación comprobatoria que amparan el gasto ejercido por \$3,048,177 correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: 1) 31101 "Energía Eléctrica" por \$175,059, 2) 31401 "Telefonía Tradicional" por \$68,007, 3) 32302 "Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos" por \$17,400, 4) 33801 "Servicio de Vigilancia" por \$25,552, 5) 35101 "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles" por \$828,182, 6) 35701 "Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo por \$17,778, 7) 38201 "Gastos de Orden Social y Cultural por \$24,249, 8) 39901 "Servicios Asistenciales por \$40,000, 9) 41101 "Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo por \$102,950 y 10) 41502 "Transferencia para Gastos de Operación" por \$1,749,000, integrándose como sigue:

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
29/06/12	105810	Póliza de Diario	\$78,009	31101
31/12/12	149936	Póliza de Diario	97,050	31101
Total			\$175,059	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
30/04/12	41758	Póliza de Diario	\$17,400	32302
Total			\$17,400	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
01/02/12	22525	Orden de Pago	\$124,120	35101
01/02/12	22527	Orden de Pago	179,974	35101
20/02/12	22528	Orden de Pago	372,360	35101
20/12/12	55936	Orden de Pago	151,728	35101
Total			\$828,182	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
29/02/12	4963	Orden de Pago	\$7,952	38201
21/06/12	27220	Orden de Pago	7,226	38201
19/12/12	51562	Orden de Pago	9,071	38201
Total			\$24,249	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
09/08/12	13591	Orden de Pago	\$102,950	41101
Total			\$102,950	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
30/03/12	32058	Póliza de Diario	\$19,690	31401
29/06/12	101124	Póliza de Diario	12,849	31401
28/09/12	127293	Póliza de Diario	21,727	31401
30/11/12	138065	Póliza de Diario	13,741	31401
Total			\$68,007	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/12/12	149936	Póliza de Diario	\$25,552	33801
Total			\$25,552	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
29/06/12	105810	Póliza de Diario	\$17,778	35701
Total			\$17,778	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
11/07/12	33091	Orden de Pago	\$20,700	39901
11/07/12	33095	Orden de Pago	19,300	39901
Total			\$40,000	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
02/07/12	49808	Orden de Pago	\$1,749,000	41502
Total			\$1,749,000	

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, la documentación requerida señalada en la presente observación, por lo que solicitamos proporcionar copia de la misma a este Órgano Superior de Fiscalización, o en caso de tratarse de un gran volumen de comprobantes, ponerla a nuestra disposición, informándonos de ello. Si de la revisión realizada a la referida documentación se determinan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Asimismo, se hace del conocimiento del Sujeto Fiscalizado, que de conformidad con las atribuciones que tiene el ISAF a través de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, los incumplimientos a solicitudes de documentación e información que realicemos, serán sujetos de sanción en contra del servidor público que incumplió con ello, por lo que la justificación o razones aquí requeridas respecto de la desatención, tendrían que haberse

comunicado oportunamente durante la revisión a los auditores del ISAF, por lo que se hace énfasis para que en sucesivas ocasiones, se cumpla cabal y oportunamente con las solicitudes que realicemos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

RESPUESTA:

- Se adjunta documentación señalada en cuadro de solventación de observaciones, de las pólizas con folios 22525, 22527, 22528 y 55936, de la partida 35101, mismos que solicita en contrato, que deben amparar las erogaciones así como la evidencia de los servicios prestados. En virtud de lo anterior, se adjunta a cada una de las pólizas la documentación soporte que se requiere como lo es dictamen de adjudicación como las ordenes de servicio, que amparan dicho gasto.
- **En relación a la documentación comprobatoria de Gasto Ejercido en 2011 y aplicado en el 2012, según póliza de diario 41758, se anexa lo siguiente: 1) Justificación del registro, 2) Relación de medidas preventivas.**

1) JUSTIFICACION DEL GASTO:

En el año 2011, específicamente del 19 al 21 de Octubre del 2011, Hermosillo fue sede del Octavo Foro Internacional Desde Lo Local "Hacia un México ciudadano y Municipalista" durante los días 19, 20 y 21 de Octubre del 2011, en el Expoforum, donde se otorgo el Premio Nacional de Desarrollo municipal y Certificados Verdes del Programa de Agenda Desde lo Local mediante el cual se impulsa el desarrollo integral de los Gobiernos y Administraciones Publicas Municipales.

Dicho evento fue organizado por el Gobierno del Estado, a través del Centro Estatal de Desarrollo Municipal organismo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Gobernación mediante el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED) y el Ayuntamiento de Hermosillo, así como distintas secretarías y entidades del Gobierno Federal, durante el mismo se conto con la participación de cerca de seis mil personas, entre expositores y visitantes nacionales e internacionales.

En el marco de las actividades del estado Foro se llevo a cabo la EXPOMUN 2011, que fue un espacio de vinculación entre empresas participantes que exhibieron los avances de innovaciones tecnológicas de los bienes y servicios con el fin de eficientar las acciones y los servicios públicos y los propios Gobiernos y Administraciones Publicas Municipales asistentes al evento municipalista mas importante de México.

En lo que respecta al proceso de aplicación de los recursos presupuestales previamente aprobados para cubrir los gastos de las actividades previas, dentro y posteriores a organización del mencionado foro. La Secretaría de Hacienda estableció un mecanismo orientado a agilizar su entrega y comprobación mediante un esquema de recuperación y/o revolencia que se sustenta en el registro contable de la cuenta **Deudores del Erario**; lo que nos permitió atender de manera expedita los requerimientos financieros presentados.

No obstante lo anterior, se tuvieron ciertos problemas en la recepción de las facturas expedidas por algunos proveedores quienes nos presentaron documentación soporte del pago en trámite que no cumplían con los requisitos fiscales establecidos por la legislación aplicable, así como con los

demás controles de la normatividad vigente en la materia.

En particular, es la empresa FESCOM COMPUTADORAS de la cual su representante legal es Fabiola Elizabeth Saenz Pérez quien incurrió de manera reiterativa en la situación antes referida, lo cual se evidencia con la fecha de la documentación exhibida en su momento ante esta situación, la comprobación se tuvo que diferir, es por ello de manera verbal se hizo del conocimiento al titular de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda a fin de que se provieran los recursos necesarios para finiquitar el adeudo respectivo.

Durante el mes de Diciembre, se logro integrar debidamente la documentación, pero en la Unidad Administrativa denominada Tesorería General del Estado. Se nos informo que el periodo de recepción estaba concluido ya que su registro en el SIIAF no se podía realizar dado que se estaba realizando el cierre del Ejercicio Fiscal 2011, estableciéndose que la afectación respectiva se haría con cargo al Presupuesto de Egresos 2012.

Lo anterior, son los motivos que originaron la situación antes mencionada, que es materia de observación formulada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).

2) MEDIDAS PREVENTIVAS:

Referente a las pólizas 149936 y 105810 de las partidas 31101,33801 y 35701, esta información esta a su disposición en las oficinas de CEDEMUN específicamente en la Dirección de Planeación y Administración.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE GUERRA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
Dirección General de
Administración

sin texto